

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

6190 *Orden EFP/529/2020, de 9 de junio, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño a doña María Jesús Cobreros Oliva.*

El Ministerio de Educación y Formación Profesional convocó procedimientos selectivos de ingreso y acceso mediante la Resolución de 4 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convocan procedimientos de ingreso y de reserva por discapacidad a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria («Boletín Oficial del Estado» del 6), modificada por la Resolución de 19 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 4 de abril de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, por Resolución de 2 de marzo de 2020, declara apta en la fase de prácticas y aprueba el expediente del procedimiento selectivo en relación a doña María Jesús Cobreros Oliva que, por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, no había sido evaluada con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por corrección de errores del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Vista la propuesta de la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional, Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Artes plásticas y Diseño, de la especialidad Diseño Gráfico, a doña María Jesús Cobreros Oliva, con número de Registro Personal *****262624 A0595, documento nacional de identidad *****2626 y una puntuación de 5,8338.

Segundo.

La Sra. Cobreros Oliva se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Artes plásticas y Diseño, con efectos de 1 de septiembre de 2019.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la

Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 9 de junio de 2020.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.